

**Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio**

.....

.....

Nº y año del exped.	1216/21-FIOT
Referencia	

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de plataforma en la carretera A-6200, entre los PP.KK. 0+000 y 23+000, en los términos municipales de Santa Elena y Aldeaquemada (Jaén).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 28 de julio de 2021, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de plataforma en la carretera A-6200, entre los PP.KK. 0+000 y 23+000, en los términos municipales de Santa Elena y Aldeaquemada, en la provincia de Jaén, por un importe estimado (incluido IVA) de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.154.510,21 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-6200, que une la A-4 con el límite de la comunidad autónoma por Aldeaquemada, pertenece a la Red Complementaria de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, tiene una intensidad media diaria de 168 vehículos/día, de los que un 24 % son vehículos pesados. Se ha observado que, entre los PP.KK. 0+000 y 23+000, las persistentes lluvias, nevadas y los necesarios, y muy agresivos, tratamientos preventivos y curativos a base de cloruro sódico y cloruro cálcico, que se han llevado a cabo para garantizar la seguridad vial en esta vía, produjeron daños a la capa de rodadura del firme actual, agravados notablemente con las lluvias torrenciales caídas los días 12 y 13 de junio, seguidas de altas temperaturas, que han ocasionado un importante y peligroso deterioro de la plataforma, disgregando el material de la capa de rodadura, dejándolo suelto y anulando la adherencia entre vehículo y calzada, con un riesgo inminente de colapso de la plataforma.

La situación en la que se encuentra la carretera A-6200 y el riesgo que entraña para la circulación suponen un grave peligro para la seguridad vial. El riesgo inminente de colapso de la plataforma pone en peligro al tráfico circulante por la carretera, única vía de comunicación y conexión en la provincia de Jaén que dispone el municipio de Aldeaquemada por lo que su deterioro y probable colapso, supondría su aislamiento con la Red de Carreteras de Andalucía, obligando a conectarse por la Red de Carreteras de la Comunidad de Castilla la Mancha.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 14 de julio de 2021, por un importe estimado (incluido IVA) de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.154.510,21 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Jaén.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Informe justificativo.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021
El Director General de Infraestructuras